



Municipalidad Provincial de  
**CHURCAMP**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP**  
**CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA**  
**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC**

***Resolución de Alcaldía N° 457-2022-MPCH/A***

Churcampa, 20 de diciembre de 2022.



VISTO:

El INFORME N° 733-2022-GPyP/MPCH, de fecha de recepción 19 de diciembre de 2022, el Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la Incorporación de mayores recursos Vía Créditos Suplementario, y;

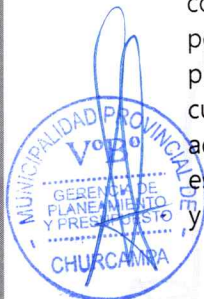
CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, de Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona que: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, el Informe N° 733-2022-GPyP/MPCH de fecha de recepción 19 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita formalizar la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementario;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 43° parte in fine de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo, siendo así que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con visto bueno de Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;





Municipalidad Provincial de  
**CHURCAMP**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP**  
**CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA**  
**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC**

*.../// Continua Resolución de Alcaldía N° 457-2022-MPCH/A*



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto:**

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1'353,365.00 (un millón trescientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 soles), se detalla a continuación:

**Ingresos (07) Fondo de Compensación Municipal**

Esp det		MONTO
1.4.14.51	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,033,593.00
1.5.11.11	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	8,681.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,042,274.00</b>



**Ingresos (18) Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

Esp det		MONTO
1.4.14.15	CANON HIDROENERGETICO	144,277.00
1.4.14.21	REGALIAS MINERAS	54.00
1.4.14.22	REGALIAS FOCAM	154,880.00
1.5.11.11	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	11,880.00
<b>TOTAL</b>		<b>311,091.00</b>



**Gastos**

Proyecto / Actividad	Rubro	Especifica	Monto
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	(07) Fondo de Compensación Municipal	2.6.81.21 ESTUDIO DE PREINVERSION	1,042,274.00
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	(18) Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	2.6.81.21 ESTUDIO DE PREINVERSION	311,091.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,353,365.00</b>



**Artículo 2°.- Codificación:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Municipalidad Provincial de  
**CHURCAMP**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

### .../// Continua Resolución de Alcaldía N° 457-2022-MPCH/A

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución:

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5°.- De la publicación:

ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por intermedio de la Oficina de Informática la publicación del presente acto en el portal web de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.

CC.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Informática  
OCL  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHURCAMP  
*[Signature]*  
ALCALDE

